**Plan de acción para la recuperación de patrimonio natural y productivo afectado por los incendios de 2017**

## El desafío de recuperar el patrimonio del sector forestal

Nuestro país ha experimentado una *tormenta de fuego*, una de las más grandes catástrofes de su historia. La irrupción de este nuevo tipo de incendios (de sexta generación), sobrepasó toda posibilidad de previsión. Así, entre el 18 de enero y el 5 de febrero de 2017, en las regiones de O´Higgins, Maule y Biobío, 467.537 has fueron dañadas por los incendios, con distinto grado de afectación, incluyendo 201.808 has de plantaciones forestales, 77.131 has de bosque nativo, 76.551 has de praderas y matorrales, y 512 has de humedales, a lo que se suma 7.776 has de suelos agrícolas afectados. Los efectos sobre el patrimonio de los propietarios forestales son devastadores, así como el impacto que puede generarse sobre el empleo, el ingreso y los niveles de pobreza rural en el secano Costero e Interior en la zona centro sur de Chile.

Tenemos, sin duda, lecciones que obtener de la experiencia reciente, especialmente sobre el estilo de desarrollo forestal que hemos mantenido hasta el presente, sobre cómo abordar la gestión de riesgos, en particular el de incendios, sobre la significación de los efectos del cambio climático en la economía silvoagropecuaria, en fin, sobre la necesidad de fortalecer nuestra institucionalidad para enfrentar emergencias de esta magnitud.

Ante la gravedad de los daños experimentados en el sector forestal, el Gobierno avanzó rápidamente en el diseño las acciones necesarias para impulsar el proceso de recuperación de las capacidades sectoriales. La conducción de este proceso incluirá a los ministerios de Agricultura, Economía/Corfo, Hacienda y Medio Ambiente.

Es indispensable, desde luego, la coordinación público-privada y la participación a nivel nacional y regional de diferentes actores de la sociedad: Estado, Empresas, Trabajadores Académicos y sociedad civil. En esta emergencia, cabe destacar la contribución realizada por el Consejo de Política Forestal, entidad ha elaborado una propuesta de Programa para la Recuperación del sector forestal, la cual ha sido una referencia significativa para definir la acción del Gobierno.

## Contenidos del Programa

Se instalará un proceso comunicacional participativo, que involucre a los todos actores vinculados al desarrollo forestal.

Se completará un registro de los pequeños propietarios de sitios con bosques nativos y plantaciones forestales afectados, que permita conocer el daño real experimentado, sus requerimientos para el restablecimiento de este patrimonio y para integrarlos como un actor relevante de las políticas públicas sectoriales. Haremos un proceso de evaluación y aprendizaje de esta experiencia, para identificar los requerimientos de mejora de nuestra institucionalidad para abordar emergencias.

Se fomentará la corta y limpieza de los sitios afectados por los incendios, habilitándolos para el manejo de la regeneración o para la plantación de especies nativas o exóticas, según corresponda. La mantención de nuestra biodiversidad requiere abordar, con los instrumentos adecuados, la restauración de los sectores del SNASPE, de Áreas Protegidas Privadas, Sitios Prioritarios y otras áreas de elevado valor de conservación, que han sido afectados por los incendios. Con este fin, se coordinará las acciones del Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Medio Ambiente, utilizando los instrumentos contemplados en la Ley de Bosque Nativo.

Las plantaciones forestales restablecidas con apoyo de recursos públicos, se adaptarán a nuevos estándares, como los incluidos en el programa propuesto por el CPF, de tal forma que cuenten con una estructura espacial que asegure la discontinuidad del combustible, el manejo adecuado de la interfaz urbana-rural, el respeto de las comunidades indígenas, el reconocimiento de la funcionalidad ecológica que estas tienen para las áreas en que se establecen y un manejo apropiado para proteger la calidad y cantidad de las aguas que generan las cuencas.

Por otra parte, esta catástrofe abre una oportunidad para que los pequeños y medianos propietarios, trabajando de manera asociativa, se constituyan en un actor relevante del sector. Con este fin, se fomentará que estos actores, organizados en asociaciones productivas y comerciales, con el apoyo del Estado y de todos los sectores, establezcan plantaciones con elevados estándares de manejo, que permiten incrementar el valor de dichos recursos.

A través de la CORFO, en coordinación con la CONAF, se aplicarán instrumentos para el fomento y financiamiento de las actividades vinculadas a pequeños y medianos propietarios, necesarias para el restablecimiento de las pérdidas infligidas por el desastre y para el restablecimiento de la cadena productiva de pequeñas y medianas empresas forestales y madereras. También a través de los instrumentos de fomento de CORFO, se incentivará el desarrollo de capacidades en las empresas de servicios forestales, de centros de acopio y de viveros para enfrentar el enorme desafío de la reforestación en áreas afectadas, de acuerdo a nuevos estándares de prevención y protección de incendios.

En cualquier caso, el fomento de actividades forestales con financiamiento público, se realizará de acuerdo a las directrices previamente señaladas en un marco en que se facilitará la participación ciudadana y el diálogo temprano en zonas urbanas y rurales aledañas a las plantaciones.

## Acciones en 2017

1. Se completará un ***registro de propietarios con bosque nativo y plantaciones forestales afectados por los incendios***. La información será georreferenciada en base a mapas de CONAF. La información mínima del registro incluirá:
	* Identificación del propietario, has plantadas, edad del bosque, grado de afectación
	* plan de contingencia y plan de largo plazo del propietario forestal
	* tipos de requerimiento de apoyo: urgentes, de habilitación, de replantación
	* chequear con INDAP y otras agencias si hay subsidios recibidos
	* identificar las condiciones mínimas a satisfacer para incentivar a los propietarios a pertenecer a un esquema de asociación.

Este registro permitirá establecer con precisión el uso de los recursos destinados por el Gobierno para este Programa. En particular, se procurará que los beneficiarios sean el equivalente al establecido como ***usuario INDAP*** en la normativa pertinente.

1. Se procederá a la entrega inmediata de ***apoyo para requerimientos urgentes de propietarios pequeños***. A través de la CONAF, se entregará un incentivo a los pequeños propietarios forestales para la recuperación de su patrimonio forestal afectado. Se entregará apoyo y orientación a los propietarios para que realicen obras de protección del suelo.

Costo: $ 2.500 millones, que favorecerán a 2.500 pequeños propietarios

1. ***Apoyo para la rehabilitación y plantación de los suelos afectados por el fuego***
	1. ***Rehabilitación de suelos y Restauración Ecológica***

En el marco de la Ley de Bosque Nativo, mediante concurso que convocará a pequeños y medianos propietarios, se entregará un incentivo para el manejo restaurativo y enriquecimiento de las zonas de bosque nativos afectadas, control de especies invasoras e instalación de cercos para exclusión de ganado. Se entregará apoyo y orientación a los propietarios para que realicen obras de protección del suelo.

Se bonificará un máximo de 5 hectáreas por productor, como apoyo a las tareas de restauración y recuperación del bosque nativo

* Costo: $2.500 millones, que beneficiarán a 2.000 has de pequeños propietarios forestales
* Se reforzará la gestión de financiamiento ante el Fondo Verde, para favorecer las plantaciones de especies nativas.
	1. ***Apoyo a la replantación de pequeños propietarios forestales***

En el caso particular de los pequeños propietarios forestales más vulnerables, CONAF ejecutará estas acciones directamente por la vía de licitación de servicios con contratistas. Se exigirá que estas unidades productivas tengan posibilidades reales de emprender negocios de venta de producto, que puedan aplicar los paquetes tecnológicos en forma integral para obtener plantaciones de alto estándar; también se considerará plantaciones donde los suelos se encuentren altamente degradados para poder frenar procesos erosivos.

Se entregará un subsidio de $ 1,3 millones por hectárea, para volteo y trozado; ordenamiento de desechos y preparación de suelos; plantación. Se plantará entre 5 y 10 hectáreas por propietario, con el fin de maximizar la cobertura de pequeños propietarios.

Costo estimado: $3.000 millones, financiando 2.500 has de pequeños propietarios forestales.

* 1. ***Fomento para la rehabilitación de suelos y replantación de especies comerciales para medianos propietarios*.**

Los propietarios forestales podrán postular a instrumentos de Corfo que faciliten el acceso a financiamiento, asistencia técnica, logística y comercial, para:

* la corta y limpieza de sus predios, ordenamiento de desechos, preparación de sitio y plantación en predios con plantaciones jóvenes (menores a 14 años).
* la corta y limpieza de sus predios, ordenamiento de desechos, preparación de sitio y manejo de la regeneración en bosques con plantaciones adultas (14 años y más).

CORFO estructurará instrumentos financieros y Fondos de Inversión Forestal para apoyar la recuperación de la actividad medianos propietarios forestales. Se espera potenciar la replantación de 40.000 has de medianos propietarios forestales en el curso de tres años, de las cuales en 2017 se replantarán 10.000 has.

* 1. ***Se reforzará las capacidades de la industria prestadora de servicios forestales a través de instrumentos CORFO***
* Se realizará un diagnóstico de la oferta y demanda de madera de las plantaciones quemadas
* Se establecerán alianzas comerciales con las grandes empresas para lograr nichos de mercados para productos tales como madera manchada, polines, pallets y venta de trozos al exterior
* Se fomentará el desarrollo de capacidades de acopio y tecnología de proceso de madera en pequeños y medianos aserraderos para la elaboración de la madera disponible en los predios
* Se fomentará la instalación de canchas de acopio para recibir los productos cosechados en bosques quemados.
* Se promoverá la capacitación de mano de obra especializada en labores silvícolas para atender operaciones de cosecha y manejo
* Se aplicará todos los instrumentos disponibles para incentivar la retención de mano de obra, la recuperación de inversiones, el acceso a créditos y otros beneficios de programas públicos (CORFO, SERCOTEC, SENCE)
* En directa relación con la información obtenida en el registro, se difundirá los requerimientos de plantas para el año 2018 y se fomentará el desarrollo y expansión de la oferta de plantas con mejora genética por parte de los viveros existentes.

CORFO aplicará sus instrumentos de fomento y financiación. Se espera recuperar capacidades productivas para 20 aserraderos.

1. ***Acciones en el ámbito normativo y administrativo***

Con el objeto de favorecer el éxito de los objetivos de este programa, se realizarán las siguientes acciones:

* Con el objeto de sistematizar las lecciones aprendidas de esta catástrofe, se organizará un conjunto de talleres que convoquen a los diversos actores involucrados públicos y privados, civiles y militares, organismos no gubernamentales, expertos internacionales, incluyendo a la ciudadanía afectada. Esperamos obtener aprendizajes que orienten las decisiones en materia de fortalecimiento de nuestra institucionalidad para enfrentar emergencias.
* Se fortalecerá las capacidades institucionales para regular al sector. Con este fin, en marzo se enviará al Congreso el proyecto de ley que transforma a la actual CONAF en el Servicio Nacional Forestal, servicio público con facultades para la regulación y fiscalización de la actividad forestal, para asegurar un desarrollo forestal sustentable. Este mismo proyecto otorgará al Servicio Nacional Forestal las facultades para elaborar y proponer las exigencias que permitan enfrentar los temas de prevención y control de los incendios forestales a diversos niveles territoriales, incluido el interfaz urbano forestal. También el Servicio Nacional Forestal podrá diseñar y proponer las medidas a las que deberá someterse a las plantaciones forestales para prevenir la propagación de los incendios y para asegurar la discontinuidad del combustible.
* Se enviará al Congreso un proyecto de ley que disponga la flexibilización de la obligación de replantación para pequeños y medianos propietarios forestales, beneficiarios del DL 701, cuyas plantaciones fueron dañadas por el fuego.
* Se elaborarán normas de manejo forestal que, en un marco de cambio climático y disminución de la disponibilidad de recursos hídricos, protejan la calidad y cantidad de las aguas que generan las cuencas.
* Se formará un comité interministerial para abordar la complejidad del interfaz urbano rural.

## Acciones en 2018 y siguientes

Durante el primer semestre de este año, el Gobierno elaborará un programa que reúna las condiciones de factibilidad técnica, ambiental, social y económica, de tal forma que sea incluido en el presupuesto de 2018 y, de esta forma, se incorpore efectivamente en el diseño de la política sectorial de los próximos años, estableciéndose como el referente de largo plazo para la restauración ecológica y la recuperación del patrimonio forestal productivo dañados por los incendios de este año.

